

23 NOV. 2009

TOTALMENTE
 TRAMITADO

CONCEDE CARTA DE
 NACIONALIZACIÓN

N° Int.: 1910282

DECRETO EXENTO N° 3551



SANTIAGO, 03 SEP 2009
 HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) que corresponde al Ministro de Interior, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes accidentales de los extranjeros han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2° del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el período por el cual se han ausentado del país los peticionarios que a continuación se señalan, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

DECRETO :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

- Doña Larissa FEDOROVA , RUN: 14.571.357-9, natural de FEDERACION DE RUSIA (RUSIA), de nacionalidad RUSA, con domicilio en PEÑALOEN.
- Doña Elizabeth GALVEZ FLOREZ, RUN: 14.758.305-2, natural de COLOMBIA, de nacionalidad COLOMBIANA, con domicilio en LAS CONDES.
- Don Marcelo GONZALEZ FRANCO, RUN: 14.752.507-9, natural de ARGENTINA, de nacionalidad ARGENTINA, con domicilio en HUECHURABA.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



EDUARDO PÉREZ YOMA
 MINISTRO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
 Saluda atto. a Ud.

Patricio Rosende Lynch
 PATRICIO ROSENDE LYNCH
 Subsecretario del Interior

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
RECEPCION

Depart. Jurídico		
Dep. T.R. y Regist.		
Depart. Contabil.		
Sub Dep. C. Central		
Sub Dep. E. Cuentas		
Sub Dep. C.P. y Bienes Nac.		
Depart. Auditoría		
Depart. V.O.P.U. y T		
Sub Dep. Municip.		

REFRENDACION

Ref. por \$
 Imputación
 Anot. por \$
 Imputación

 Deduc. Dto.